

rr. hh.

Juan Martínez de Salinas

Buscadores

La búsqueda de información se ha convertido en una necesidad. En su momento, los buscadores generales revolucionaron la red y aún google sigue siendo el mayoritario. Aunque hay más, como targ8. Otros nos permiten clasificar la información por áreas temáticas, como helioid y sputtr. También los hay muy potentes, que nos rastrean también la información en las redes sociales y profesiona-

les, como es el caso de socialmention y polymeta. Están los buscadores de libros, documentos e información sobre diversos temas en PDF, como search-pdf-books, pdf-search-engine y ebook-search-engine. Y de manuales como manuales10. Cada vez surgen buscadores más novedosos, como woopid, que sirve para buscar videotutoriales de temas diversos. Las oposiciones también tienen el suyo... opobusca. De

presentaciones de diversos temas, una vez registrados, está slideshare. Por último, los metabuscadores de empleo que buscan ofertas con parámetros concretos entre diferentes portales de empleo, como empleoin, openjob, simplyhired y opcionempleo, por mencionar algunos. Los efectivos son aquellos que muestran las ofertas actuales vigentes en tiempo real.

www.elblogderrhh.com

análisis



Rodrigo Rato y José Ignacio Goirigolzarri, el pasado miércoles en el intercambio de poder en Bankia. BALLESTEROS/EFE

el asesor fiscal

Alquileres de comunidad de propietarios

José María Casas Vilá

Hemos recibido la siguiente consulta de un lector: «Mi madre percibe 12.919 euros de rendimientos íntegros por pensión de jubilación, de los que le han retenido 270 euros de IRPF; no tiene otro tipo de ingresos, si bien la comunidad de propietarios tiene un piso alquilado, por lo que ha recibido del administrador de la comunidad un certificado que le atribuye unas rentas de arrendamientos urbanos de 46,88 euros. ¿El haberle imputado esta cantidad en concepto de arrendamientos urbanos le obliga a presentar declaración?»

La respuesta es que por esa ridícula cantidad su madre sí que se encuentra obligada a presentar declaración, y además es conveniente que la presente porque si no lo hace probablemente recibirá una sanción: el administrador de la comunidad, que parece que hace las cosas bien, se encuentra obligado a informar a Hacienda de los datos de todos los comuneros que han percibido el importe del alquiler.

Según la regulación del impuesto sobre la renta, el caso de los arrendamientos de inmuebles no entra dentro de supuestos en los que no se está obligado a presentar declaración (salvo que entre rendimientos del trabajo, intereses, arrendamientos de inmuebles y ganancias patrimoniales se perciban menos de 1.000 euros al año). Las rentas por alquileres no se deben confundir con el concepto de 'rentas inmobiliarias imputadas', que se refiere a aquellos casos en los que el contribuyente tiene a su disposición inmuebles que no generan rendimientos del capital; es decir, que no se encuentran arrendados y que no constituyen la vivienda habitual del contribuyente. Esta complicación regulatoria quita legitimidad a muchas sanciones impuestas por incumplir obligaciones fiscales que la mayoría de los contribuyentes de buena fe desconoce.

¿Nadie sabía nada?

Andrés Aberasturi

Dudo mucho de que exista una verdadera inquietud entre los que tienen depositados sus ahorillos en Bankia, la antigua y, por qué no decirlo, casi entrañable Caja de Madrid. La gente de la cartilla, la del préstamo, la del talonario y las domiciliaciones de los recibos de agua o la luz, estoy seguro que las turbulencias de los últimos días no les atemorizan demasiado aunque siguen posiblemente interesadas y expectantes la aventura de la intervención o nacionalización o cómo se llame técnicamente de su entidad de toda la

vida. Otra cosa es que si un informativo les pone un micrófono delante se sientan en la obligación de expresar un cierto temor ante unos titulares -y unas realidades- que van creando una especie de psicosis de inestabilidad. Por eso es bueno que los políticos tranquilicen al ciudadano y expliquen que, a día de hoy, el corralito argentino ni nos está rondando ni se le espera.

La pregunta que nos hacemos todos es cómo se ha llegado hasta aquí. Lo que no se entiende es que si Hacienda sabe -en estas fechas lo notamos más- hasta los ingresos más insignificantes que podíamos haber tenido cada uno de los españoles durante el pasado año, cómo es posible que nada menos que Caja Madrid, hoy Bankia, y otras muchas cajas fueran acumu-

El gobernador del Banco de España debería dar una explicación al menos al Congreso y dimitir inmediatamente después

lando agujeros de una envergadura tan importante sin que ningún organismo, el Banco de España primero y los sucesivos gobiernos después, parasen mucho antes esa serie de disparates en la mayoría de los casos producto de servidumbres políticas inconfesables. La gente se pregunta que, si en los consejos de administración de la

cajas había representantes de todo -y magníficamente pagados-, desde los gobiernos autonómicos de turno a sindicalistas, la gente se pregunta, insisto, cómo es que no solo no denunciaron los despilfarros y los chanchullos sino que siguieron sentados ocupando su bien remunerado puesto.

Naturalmente que el aún gobernador del Banco de España debería dar una explicación al menos al Congreso y dimitir inmediatamente después, pero también tendrían que hacerlo los que se sentaban en el consejo de administración y no se enteraban de nada, o bien se han hecho cómplices de desastre general, denominando así lo que si se tratara de un banco privado podría calificarse de estafa y hasta llegar a los tribunales.

Las siete vidas de Rato

Rafael Martínez Simancas

También los banqueros dan 'espantás'; no solo los toreros. Eso sí, los toreros al menos lo hacen con cierta pulcritud a la hora de tomar el olivo. En cambio un banquero pierde zapatillas, montera y estoque en la fuga y de la mañana a la tarde deja la entidad que presidía y a la que había jurado amor eterno. Lo de Rato con Bankia se puede considerar «cese temporal de la convi-

vencia accionarial», y el que no lo entienda que se dé prisa en preguntar por qué don Rodrigo no va a estar mucho tiempo en calidad de cesante, pronto le encontrarán otra actividad rentable.

Fue el famoso capitán Schettino el que reveló que a veces uno quiere estar en el puesto de mando pero un golpe de mar le lleva a caer dentro de un bote. En las palabras de Schettino se notaba una firme voluntad por haber permanecido a bordo hasta el final, pero en cuestión de barcos ya dijo Felipe II que nada se podía hacer cuando se lucha contra los elementos y no contra los hombres. Rato, llevado

por la doctrina Schettino, siempre ha tenido la suerte de caer dentro de un bote salvavidas con la oportuna indemnización; le pasó en el FMI y es posible que le vuelva a ocurrir ahora en Bankia.

Las espantadas que daba Curro Romero se convertían en ira y en lluvia de almohadillas. En cambio, la espantada de un banquero suele tener buen final.

De las siete vidas que tiene un gato, Rato ha consumido tres: la primera acabó cuando Aznar prefirió a Rajoy en la sucesión, la segunda la consumió al salir por pies del FMI horas antes de que llegara el tsunami de la gran crisis y la tercera ha sido dejar solo al oso verde de Bankia. Puede presumir de currículum rentable, de superviviente al caos. Rajoy va de ma-

rrón en marrón y en cambio él se muestra apacible. La próxima vez que se crucen ambos (¿quizá estén pensando en el Banco de España?), Rajoy puede decir lo mismo que cuando vio a Zapatero en el Consejo de Estado: «El ahora está tranquilo, y yo estoy menos tranquilo». El dedo de Aznar le dio la vida y, en cambio, a Rajoy le hizo caminar por caminos tortuosos hasta que llegó a la Moncloa. No fue Rato el que iba en el helicóptero de Móstoles, ni el que tuvo que apaciguar el partido, ni quien perdió dos veces las elecciones.

Se marcha don Rodrigo pero no quienes le acompañaban en la desventura, entre ellos José Luis Olivas o Goirigolzarri. Será que para ellos aún no hay botes en los que caer.